

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN  
SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2022

Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria y urgente celebradas el día 25 de marzo de 2022.

---

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

---

2.- PROPUESTAS

---

2.1.- Designar a la Teniente de Alcalde Delegada de Salud y Protección Animal como representante del Ayuntamiento en el Patronato de la Fundación Centro Español de Solidaridad de Sevilla (Proyecto Hombre).

---

ACUERDO

*“PRIMERO.-Designar como representante del Ayuntamiento de Sevilla en el Patronato de la Fundación Centro Español de Solidaridad de Sevilla (Proyecto Hombre) a la Teniente de Alcalde Delegada de Salud y Protección Animal, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Encarnación Aguilar Silva, en sustitución de D. Juan Manuel Flores Cordero.*

*SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el BOP de Sevilla”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rMWc0UKV5c/ln6ysUmD6vA==>

---

2.2.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de reparaciones mecánicas, eléctricas y de chapa y pintura de los vehículos del Parque Móvil Municipal.

---

ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el expediente número 2022/000077 así como el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*SEGUNDO: Aprobar el gasto para la contratación del servicio de reparaciones mecánicas, eléctricas y de chapa y pintura de los vehículos del Parque Móvil Municipal cuyas especificaciones se indican en el apartado tercero, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación número 2022/000077 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

TERCERO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2022/000077.

Objeto: Contratación del servicio de reparaciones mecánicas, eléctricas y de chapa y pintura de los vehículos del Parque Móvil Municipal.

Cuantía del Contrato: 104.666,67 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 21.980,00.

Importe total: 126.646,67€.

Valor estimado: 209.333,34 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes con IVA
20401.92013.21400/2022	47.492,50 Euros
20401.92013.21400/2023	79.154,17 Euros

En relación con el compromiso de gasto para los ejercicios 2023 se somete la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Duración del contrato: 16 meses.

Plazo de ejecución: 16 meses prorrogables por 16 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Artículo 156 LCSP. Múltiples criterios de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gOWSVpNduw7RGE4XojlCVw==>

---

2.3.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de vestuario de verano 2022 para el personal de oficios.

---

## ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente número 2022/000255 para la contratación del suministro de vestuario de verano 2022 para el personal de oficios del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, cuyas especificaciones se indican en el apartado tercero, así como el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

SEGUNDO: Aprobar el gasto para la contratación del suministro de vestuario de verano 2022 para el personal de oficios del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla cuyas especificaciones se indican en el apartado tercero, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación número 2022/000255 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2022/000255.

Objeto: Suministro de vestuario de verano 2022 para el personal de oficios del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del contrato: 94.833,36 € (noventa y cuatro mil ochocientos treinta y tres euros con treinta y seis céntimos), IVA no incluido.

Importe del IVA: 19.915,01 € (diecinueve mil novecientos quince euros con un céntimo).

Importe total: 114.748,37 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lotes	Aplicación	Importes
Lote 1 Pantalones de vestir	20401.92003.22104	12.076,19 Euros
Lote 2 Camisas blancas	20401.92003.22104	11.952,86 Euros
Lote 3 Pantalones oficios	20401.92003.22104	27.494,30 Euros
Lote 4 Polos oficios	20401.92003.22104	26.545,10 Euros
Lote 5 Vestuario específico	20401.92003.22104	5.781,36 Euros
Lote 6 Calzado de seguridad	20401.92003.22104	21.184,49 Euros
Lote 7 Calzado de vestir	20401.92003.22104	9.714,07 Euros

Duración del contrato: 30 días naturales desde la formalización del contrato.

Plazo de ejecución: Para todos los lotes: 30 días naturales desde la formalización del contrato.

Plazo de entrega del suministro: 30 días naturales desde la formalización del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado 159 LCSP. Múltiples criterios. 145. de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pe1ja4FuBYxy957e+dS5JQ==>

---

2.4.- Aprobar modificación del contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aparatos elevadores existentes, nuevas incorporaciones y prestaciones asociadas en los edificios municipales y colegios públicos. Lote 2.

---

## ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato de “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aparatos elevadores existentes, nuevas incorporaciones y prestaciones asociadas en los Edificios Municipales y Colegios Públicos de Sevilla”, LOTE 2: Instalaciones en Colegios Públicos, con las especificaciones que a continuación se indican, de

acuerdo con lo dispuesto en el art. 204.1 LCSP y apartado 11 del Anexo I al PCAP que rigió la licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 112,35 € correspondiente a la anualidad 2023, quedando supeditada la ejecución del modificado en el ejercicio futuro a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- El contrato de servicios y su modificado es el siguiente:

Expediente: 2020/000397/LOTE 2.

Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aparatos elevadores existentes, nuevas incorporaciones y prestaciones asociadas en los Edificios Municipales y Colegios Públicos de Sevilla”, LOTE 2: Instalaciones en Colegios Públicos

Procedimiento de adjudicación: Abierto (SARA)

Adjudicatario: GENERAL ELEVADORES XXI, SL.

Objeto del modificado: Inclusión en el Anexo II al PPT que rigió la licitación “Listado de instalaciones. Lote 2. Colegios Públicos” de tres aparatos elevadores de nueva instalación en los Colegios Públicos Julio Coloma, San Jacinto y Pablo VI, una vez terminado el periodo de mantenimiento de los mismos por parte de la empresa instaladora, por ser obligatorio que dispongan de un contrato de mantenimiento según lo dispuesto en el art. 13.a), de la Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos, con las fechas de alta y por los importes que a continuación se indican:

AÑO	C. P.	FECHA INICIO	MESES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE IVA EXCLUIDO
2022	C.P. JULIO COLOMA	01/04/2022	8	30,95 €	247,60 €
2022	C.P. SAN JACINTO	01/07/2022	5	30,95 €	154,75 €
2022	C.P. PABLO VI	01/08/2022	4	30,95 €	123,80 €
TOTAL 2022					526,15 €

AÑO	C. P.	FECHA FINALIZACIÓN	MESES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE IVA EXCLUIDO
2023	C.P. JULIO COLOMA	30/12/2022	1	30,95 €	30,95 €
2023	C.P. SAN JACINTO	30/12/2022	1	30,95 €	30,95 €
2023	C.P. PABLO VI	30/12/2022	1	30,95 €	30,95 €
TOTAL 2023					92,85 €

Importe del modificado IVA excluido: 619,00 €.  
Importe IVA: 129,99 €.  
Importe modificado IVA incluido: 748,99 €, lo que supone un 0,68% del contrato.  
Garantía definitiva modificada: 30,95 €.  
Garantía Complementaria: 30,95 €.  
Aplicaciones presupuestarias:

Aplicaciones	Importes
70301.32302.21300/22	636,64 €
70301.32302.21300/23	112,35 €

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dZhg+eFTbrDckvy9OPS9tA==>

2.5.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de materiales de ferretería para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos a realizar por personal del Ayuntamiento. Lotes 1 y 2.

## ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de suministros cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 42.503,43 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato que se cita.

TERCERO.- El contrato de suministros a realizar y sus especificaciones son las siguientes:  
Expte.: 2021/000019 Lotes 1 y 2 / PRORRI.

Objeto: “Suministro de materiales de ferretería para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos a realizar por el personal del Ayuntamiento de Sevilla. Lotes 1 y 2.

*LOTE 1: Colegios Públicos.*

- Importe de la prórroga: 24.588,76€, IVA excluido.
- Importe del IVA: 5.163,64 €.
- Importe total: 29.752,40 €.
- 

*LOTE 2: Edificios Municipales.*

- Importe de la prórroga: 10.538,04€, IVA excluido.
- Importe del IVA: 2.212,99 €.
- Importe total: 12.751,03€.

Importe de la Prórroga (Lotes 1 y 2): 35.126,80 €.

Importe del IVA (Lotes 1 y 2): 7.376,63 €.

Importe total (Lotes 1 y 2): 42.503,43 €.

Duración Prórroga en ambos lotes: 4 meses. Desde el 4 de abril de 2022 hasta el 3 de agosto de 2022.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: (IVA INCLUIDO).

Lotes	Aplicaciones	Importes (IVA INCLUIDO)
Lote 1	70301 32302 22199/22	29.752,40 €

Lotes	Aplicaciones	Importes (IVA INCLUIDO)
Lote 2	70301 92012 22199/22	12.751,03 €

Adjudicatario: FERRETERÍA XEREZ, S.L.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Código de la unidad destinataria de la factura: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zD2qfHpOmrZ6zUvCjiBBZA==>

2.6.- Adjudicar el contrato de servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud para la instalación de calefacción del CEIP Vélez de Guevara. Lotes 3.

## ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden:

Orden	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA (Criterio nº 1)		CURSOS (Criterio nº 2)	IMPACTO (Criterio nº 3)	TOTAL PUNTOS
		TOTAL €	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
1	VALDEMAR INGENIEROS, S.L.	5.090,00	24,81	10,00	33,00	67,81
2	ETELIA INSTALACIONES, S.L.	4.728,00	37,73	10,00	20,00	67,73
3	RUNITEK INGENIEROS, S.L.	5.755,00	1,07	10,00	34,00	45,07

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicio que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/001319/LOTE 3.

Objeto: Servicio de redacción de Proyectos Básicos y/o de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud para la reforma de instalaciones y otras actuaciones en varios Colegios Públicos y Edificios Municipales del Ayuntamiento de Sevilla, 6 Lotes. Lote 3: Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio básico de Seguridad y Salud para la instalación de calefacción del CEIP VÉLEZ DE GUEVARA.

Importe de licitación: 5.785,00 € IVA excluido.

Importe de adjudicación: 5.090,00 IVA excluido.

Importe del IVA: 1.068,90 €.

Importe total: 6.158,90 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
70301.32101.6320018	6.158,90 €

Adjudicatario: VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L.

Garantía definitiva: 254,50 €.

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Plazo de ejecución: 54 días, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, por reducción del plazo de redacción del Proyecto ofertado por el adjudicatario en 6 días.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

TERCERO.- Nombrar como responsable del contrato del Servicio de redacción de Proyectos Básicos y/o de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud para la reforma de instalaciones y otras actuaciones en varios Colegios Públicos y Edificios Municipales del Ayuntamiento de Sevilla, 6 Lotes. Lote 3: Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio básico de Seguridad y Salud para la instalación de calefacción del CEIP VÉLEZ DE GUEVARA, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a los técnicos de la Oficina Técnica de Edificios Municipales que a continuación se indican:

Titular: Alicia Pérez Blázquez, Ingeniera técnica de la Sección de Ingeniería Técnica y Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios Municipales.

Suplente: Juan Manuel Fombuena Villa. Jefe de Sección de Ingeniería Técnica y Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios Municipales.

CUARTO.- Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

QUINTO.- Reintegrar a las aplicaciones presupuestarias correspondientes la parte del crédito no utilizado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i22CEZ3E89ekxIH4NUJ6MA==>

2.7.- Adjudicar el contrato de servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud para la reforma del cerramiento, sustitución de carpintería y otras actuaciones en “Espacio Ciudadano Los Alambres” y para la reforma integral y adecuación de locales para uso administrativo en el “Mercado del Arenal Fase 2”. Lote 4.

### ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden:

Orden	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA (Criterio nº 1)		CURSOS (Criterio nº 2)	IMPACTO (Criterio nº 3)	TOTAL PUNTOS
		TOTAL €	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
1	ALBERTO ATANASIO GUIADO	40.500,00	23,04	10,00	24,00	57,04

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicio que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/001319/LOTE 4.

Objeto: Servicio de redacción de Proyectos Básicos y/o de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud para la reforma de instalaciones y otras actuaciones en varios Colegios Públicos y Edificios Municipales del Ayuntamiento de Sevilla, 6 Lotes. Lote 4: Redacción de Proyecto básico y de ejecución y Estudio básico de Seguridad y Salud para la reforma de cerramiento, sustitución de carpintería y otras actuaciones en ESPACIO CIUDADANO LOS ALAMBRES y Proyecto de ejecución y Estudio de Seguridad y Salud para la reforma integral y adecuación de locales para uso administrativo en LOCALES MUNICIPALES DEL MERCADO DEL ARENAL FASE 2” a favor de ALBERTO ATANASIO GUIADO.

Importe de licitación: 47.688,00 € IVA excluido.

Importe de adjudicación: 40.500,00 IVA excluido.

Importe del IVA: 8.505,00 €.

Importe total: 49.005,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
70301.92012.6320021	49.005,00 €

Adjudicatario: ALBERTO ATANASIO GUIADO.

*Garantía definitiva: 2.025,00 €.*

*Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.*

*Plazo de ejecución: 81 días, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, por reducción del plazo de redacción del Proyecto ofertado por el adjudicatario en 9 días.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.*

***TERCERO.-** Nombrar como responsable del contrato del Servicio de redacción de Proyectos Básicos y/o de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud para la reforma de instalaciones y otras actuaciones en varios Colegios Públicos y Edificios Municipales del Ayuntamiento de Sevilla, 6 Lotes. Lote 4: Redacción de Proyecto básico y de ejecución y Estudio básico de Seguridad y Salud para la reforma de cerramiento, sustitución de carpintería y otras actuaciones en ESPACIO CIUDADANO LOS ALAMBRES y Proyecto de ejecución y Estudio de Seguridad y Salud para la reforma integral y adecuación de locales para uso administrativo en LOCALES MUNICIPALES DEL MERCADO DEL ARENAL FASE 2”.*

*Titular: Aurelio Domínguez Álvarez. Jefe de Negociado de Arquitectura del Servicio Técnico de Edificios Municipales.*

*Suplente: Rafael Muñoz Carmona. Arquitecto de la Sección de Estudios y Planificación del Servicio Técnico de Edificios Municipales.*

***CUARTO.-** Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.*

***QUINTO.-** Reintegrar a las aplicaciones presupuestarias correspondientes la parte del crédito no utilizado”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/L1zb3CycWn2fawGyigrO9g==>

2.8.- Adjudicar el contrato de servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio básico de seguridad y salud para la instalación de climatización del Teatro Alameda. Lote 6.

## ACUERDO

*“**PRIMERO.-** Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden:*

Orden	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA (Criterio nº 1)		CURSOS (Criterio nº 2)	IMPACTO (Criterio nº 3)	TOTAL PUNTOS
		TOTAL €	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
1	VALDEMAR INGENIEROS, S.L.	4.360,00	29,02	10,00	31,00	70,02

2	RUNITEK INGENIEROS, S.L.	4.930,00	1,36	10,00	34,00	45,36
---	-----------------------------	----------	------	-------	-------	-------

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicio que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/001319/LOTE 6.

Objeto: Servicio de redacción de Proyectos Básicos y/o de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud para la reforma de instalaciones y otras actuaciones en varios Colegios Públicos y Edificios Municipales del Ayuntamiento de Sevilla, 6 Lotes. Lote 6: Redacción de Proyecto básico y de ejecución y Estudio básico de Seguridad y Salud para la instalación de Climatización del TEATRO ALAMEDA.

Importe de licitación: 4.958,00 € IVA excluido.

Importe de adjudicación: 4.360,00 IVA excluido.

Importe del IVA: 915,60 €.

Importe total: 5.275,60 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
70301.33300.6320021	5.275,60 €

Adjudicatario: VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L.

Garantía definitiva: 218,00 €.

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Plazo de ejecución: 54 días, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, por reducción del plazo de redacción del Proyecto ofertado por el adjudicatario en 6 días.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

TERCERO.- Nombrar como responsable del contrato del Servicio de redacción de Proyectos Básicos y/o de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud para la reforma de instalaciones y otras actuaciones en varios Colegios Públicos y Edificios Municipales del Ayuntamiento de Sevilla, 6 Lotes. Lote 6: Redacción de Proyecto básico y de ejecución y Estudio básico de Seguridad y Salud para la instalación de Climatización del TEATRO ALAMEDA, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a los técnicos de la Oficina Técnica de Edificios Municipales que a continuación se indican:

Titular: Alicia Pérez Blázquez, Ingeniera técnica de la Sección de Ingeniería Técnica y Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios Municipales.

Suplente: Juan Manuel Fombuena Villa. Jefe de Sección de Ingeniería Técnica y Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios Municipales.

*CUARTO.- Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.*

*QUINTO.- Reintegrar a las aplicaciones presupuestarias correspondientes la parte del crédito no utilizado”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UqdHEyadbBheLQmKMjjvwQ==>

---

2.9.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a la sesión de 25 de febrero de 2022.

---

### ACUERDO

*“UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la aplicación nº 70400 92500 23300 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesión de 25 de febrero de 2022 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.*

*Perceptor: D<sup>a</sup>. Rosa Muñoz Román.  
Importe: 140,00 €.  
Descuento IRPF 15 %: 21€.  
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D<sup>a</sup>. Virginia Vega Iglesias.  
Importe: 120,00 €.  
Descuento IRPF 15 %: 18 €.  
Clave: F2 Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D. María Camacho Guerra.  
Importe: 120,00 €.  
Descuento IRPF 15 %: 18 €.  
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D. Jesús Fernández Martín.  
Importe: 120,00 €.  
Descuento IRPF 15 %: 18 €.  
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D. Raúl Febrer Torres.  
Importe: 120,00 €.  
Descuento IRPF 15 %: 18 €.  
Clave: F2 Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D<sup>a</sup>. Antonia María Reyes Horrillo.  
Importe: 120,00 €.*

*Descuento IRPF 15 %: 18 €.  
Clave: F2 Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D<sup>a</sup>. Isabel Fernández de Liencres.  
Importe: 120,00 €.  
Descuento IRPF 15 %: 18 €.  
Clave: F2 Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D<sup>a</sup>. Carolina Soto Mendoza.  
Importe: 120,00 €.  
Descuento IRPF 15 %: 18 €.  
Clave: F2 Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D. Francisco David Rincón López.  
Importe: 120,00 €.  
Descuento IRPF 15 %: 18 €.  
Clave: F2 Subclave: 02 Partida: 20025”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SO28daYKqwpH8RfUmdJK0A==>

2.10.- Aprobar la modificación de la prórroga del contrato de servicio de ayuda a domicilio para la zona de trabajo social Nervión, San Pablo, Sur, y Polígono Sur (Lote 4).

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la modificación de la prórroga contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de la Zona de Trabajo Social Nervión San Pablo-Sur-Polígono Sur (Lote 4), Expte. 22/18L4 PRORI FACTUM 2018/000695/127MOD5, consistente en un incremento total de 139.368,33 € en relación a la subvención de Dependencia, con la finalidad de hacer frente al total del coste de prestación de horas del servicio en el ejercicio 2021.*

*La distribución entre anualidades quedaría como sigue:*

	<i>Financiación subvención dependencia(SAD) 60101-23123-2279960</i>	<i>Financiación municipal 60101-23123-22799</i>	<i>Financiación Plan Concertado (SAD Servicios Sociales Comunitarios) 60101-23122-2279960</i>	<i>TOTAL</i>
<i>2021</i>	<i>11,362,023.00 €</i>	<i>2,765,295.77 €</i>	<i>288,123.48 €</i>	<i>14,415,442.25 €</i>
<i>2022</i>		<i>215,035.28 €</i>		<i>215,035.28 €</i>
<i>TOTAL</i>	<i>11,362,023.00 €</i>	<i>2,980,331.05 €</i>	<i>288,123.48 €</i>	<i>14,630,477.53 €</i>

SEGUNDO.- Publicar el anuncio de modificación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria del contrato, a la Intervención Municipal, al Servicio de Gestión Presupuestaria y al Servicio de Contratación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+cRr9Y7a8NSXlrzvece33w==>

2.11.- Adjudicar el contrato de servicio de acciones socioeducativas para menores de 0 a 12 años en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social. (Lote 1).

### ACUERDO

“PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el expediente de contratación “Servicio de Acciones Socioeducativas para Menores de 0 a 12 años en Situación de Vulnerabilidad o Riesgo de Exclusión Social” (Lote 1)”, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	AOSSA GLOBAL S.A.	91,10 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000387/L1 (4/2021).

**OBJETO:** Servicio de Acciones Socioeducativas para Menores de 0 a 12 años en Situación de Vulnerabilidad o Riesgo de Exclusión Social (Lote 1).

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 2.762.631.90€ (IVA no incluido).

**IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CONCEPTO A:** 2.470.892,90€, IVA no incluido.

**IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CONCEPTO B:** 285.739,00€, IVA no incluido.

**IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CONCEPTO C:** 6.000,00€, IVA no incluido.

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 2.708.272,00€.

**IMPORTE DEL IVA (10%):** 270.827,20€.

**IMPORTE TOTAL:** 2.979.099,20€.

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CONCEPTO A:** 2.416.533,00€, IVA no incluido.

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CONCEPTO B:** 285.739,00€, IVA no incluido.

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CONCEPTO C:** 6.000,00€, IVA no incluido.

**OFERTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD LICITADORA:**

<b>OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE DE AOSSA GLOBAL S.A.</b>		
Oferta económica	Concepto A	2.416.533,00€, IVA no incluido
	Concepto B	38,40%
	Concepto C	59,80%

<i>% Incremento nuevas contrataciones colectivos dificultad acceso al mercado laboral</i>	<i>90%</i>
<i>Aumento jornada monitor especialista</i>	<i>100%</i>
<i>Nº Acciones formativas intervención menores</i>	<i>4</i>
<i>% Aumento plazas campamento</i>	<i>15%</i>
<i>Compromiso contar con Universidad en la evaluación del programa</i>	<i>SI</i>
<i>Nº Acciones formativas personal de evaluación del programa</i>	<i>4</i>

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>60101.23106.22799/22</i>	<i>1.436.977,26 Euros</i>
<i>60101.23106.22799/23</i>	<i>1.489.549,60 Euros</i>
<i>60101.23106.22799/24</i>	<i>52.572,34 Euros</i>

*Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

**ADJUDICATARIO:** AOSSA GLOBAL S.A., CIF A41187675.

**MOTIVACIÓN:**

*La propuesta de AOSSA GLOBAL S.A., según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 11 de enero de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 91,10 puntos de los 100 posibles. En la valoración del proyecto técnico ha obtenido 25,10 puntos y en relación a los criterios valorables automáticamente ha obtenido un total de 66 puntos distribuidos de la siguiente manera: 16 puntos corresponden a la proposición económica presentada en el Concepto A; 10 puntos corresponden al porcentaje de baja ofertado del 38,40% aplicable sobre los precios unitarios del Concepto B; 10 puntos corresponden al porcentaje de baja ofertado del 59,80% aplicable sobre los precios unitarios del Concepto C; 10 puntos por el incremento adicional del 90% al mínimo obligatorio del 10% establecido en la condición especial de ejecución nº 12.17 del apartado B de la cláusula 6 del PCAP; 9 puntos obtenidos en el criterio de aumento de la jornada del monitor especialista en atención a menores con dependencia del 100%; 4 puntos por el incremento del número de acciones formativas ofertadas en 4 relacionadas con la intervención con menores; 3 puntos por el incremento del número de plazas de los campamentos de verano en un 15%; 2 puntos por contar con la Universidad en la evaluación del impacto del programa y finalmente, 2 puntos por la mayor formación oferta de 4 acciones formativas del personal encargado de realizar la evaluación del impacto.*

**PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN:** *La duración del contrato es de dos años.*

**GARANTÍA DEFINITIVA:** *135.413,60€.*

**GARANTÍA COMPLEMENTARIA:** *135.413,60€.*

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto.

**CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** LA0002374.

**TERCERO.** Incorporar a la correspondiente aplicación presupuestaria el saldo de 82.470,29€, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2022.

**CUARTO.** Ajustar el compromiso de gasto futuro a la cuantía de 1.489.549,60€, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2023 y la cuantía de 52.572,34€ para el ejercicio 2024.

**QUINTO.** Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Poozt5LAWebJ83rDct81KQ==>

---

2.12.- Adjudicar el contrato de servicio de acciones socioeducativas para menores de 13 a 17 años en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social (Lote 2).

---

### ACUERDO

**PRIMERO.** Excluir a las entidades licitadoras BCM GESTIÓN Y SERVICIOS S.L. y FUNDACIÓN SAMU, por no alcanzar en el proyecto técnico la puntuación mínima exigida (17 puntos) para garantizar la viabilidad del programa, según lo dispuesto en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, de conformidad con el informe del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales de fecha 19 de noviembre y la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 23 de noviembre de 2021.

**SEGUNDO.** Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el expediente de contratación “Servicio de Acciones Socioeducativas para Menores de 13 a 17 años en Situación de Vulnerabilidad o Riesgo de Exclusión Social” (Lote 2)”, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	DOC 2001 S.L.	100 puntos

**TERCERO.-** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

**Expte.:** 2021/000387/L2 (4/2021).

**OBJETO:** Servicio de Acciones Socioeducativas para Menores de 13 a 17 años en Situación de Vulnerabilidad o Riesgo de Exclusión Social (Lote 2).

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 913.851,75€ (IVA no incluido).

**IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CONCEPTO A:** 847.311,80€, IVA no incluido.

IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CONCEPTO B: 62.339,95€, IVA no incluido.  
 IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CONCEPTO C: 4.200,00€, IVA no incluido.  
 IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 888.432,40€.  
 IMPORTE DEL IVA (10%): 88.843,24€.  
 IMPORTE TOTAL: 977.275,64€.  
 IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CONCEPTO A: 821.892,45€, IVA no incluido.  
 IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CONCEPTO B: 62.339,95€, IVA no incluido  
 IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CONCEPTO C: 4.200,00€, IVA no incluido.  
 OFERTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD LICITADORA:

<i>OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE DE DOC 2001 S.L.</i>		
<i>Oferta económica</i>	<i>Concepto A</i>	<i>821.892,45€, IVA no incluido</i>
	<i>Concepto B</i>	<i>40,20%</i>
	<i>Concepto C</i>	<i>60,76%</i>
<i>% Incremento nuevas contrataciones colectivos dificultad acceso al mercado laboral</i>		<i>90%</i>
<i>Aumento jornada monitor especialista</i>		<i>100%</i>
<i>Nº Acciones formativas intervención menores</i>		<i>4</i>
<i>% Aumento plazas campamento</i>		<i>15%</i>
<i>Compromiso contar con Universidad en la evaluación del programa</i>		<i>SI</i>
<i>Nº Acciones formativas personal de evaluación del programa</i>		<i>4</i>

*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>60101.23106.22799/22</i>	<i>436.899,70 Euros</i>
<i>60101.23106.22799/23</i>	<i>488.637,82 Euros</i>
<i>60101.23106.22799/24</i>	<i>51.738,12 Euros</i>

*Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

**ADJUDICATARIO:** *DOC 2001 S.L., CIF B91106393.*  
**MOTIVACIÓN:**

*La propuesta de DOC 2001 S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 11 de enero de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 100 puntos de los 100 posibles. En la valoración del proyecto técnico ha obtenido 34 puntos y en relación a los criterios valorables automáticamente ha obtenido un total de 66 puntos distribuidos de la siguiente manera: 16 puntos corresponden a la proposición económica presentada en el Concepto A; 10 puntos corresponden al porcentaje de baja ofertado del 40,20% aplicable sobre los*

precios unitarios del Concepto B; 10 puntos corresponden al porcentaje de baja ofertado del 60,76% aplicable sobre los precios unitarios del Concepto C; 10 puntos por el incremento adicional del 90% al mínimo obligatorio del 10% establecido en la condición especial de ejecución nº 12.17 del apartado B de la cláusula 6 del PCAP; 9 puntos obtenidos en el criterio de aumento de la jornada del monitor especialista en atención a menores con dependencia del 100%; 4 puntos por el incremento del número de acciones formativas ofertadas en 4 relacionadas con la intervención con menores; 3 puntos por el incremento del número de plazas de los campamentos de verano en un 15%; 2 puntos por contar con la Universidad en la evaluación del impacto del programa y finalmente, 2 puntos por la mayor formación oferta de 4 acciones formativas del personal encargado de realizar la evaluación del impacto.

*PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato es de dos años.*

*GARANTÍA DEFINITIVA: 44.421,62€.*

*GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 44.421,62€.*

*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.*

*TERCERO. Incorporar a la correspondiente aplicación presupuestaria el saldo de 65.718,76€, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2022.*

*CUARTO. Ajustar el compromiso de gasto futuro a la cuantía de 488.637,82€, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2023 y la cuantía de 51.738,12€ para el ejercicio 2024.*

*QUINTO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mZDe9mg5iUlqQY5n/0mjqa==>

---

2.13.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de parcela sita en Carretera de la Esclusa nº 37 Acceso A (AP-13).

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el inicialmente el Estudio de Detalle de parcela sita en Carretera de la Esclusa nº 37 Acceso A (AP-13), promovido por SEVITRADE, S.L. y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental nº SE2101791 con fecha 14 de marzo de 2022.*

*SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 140.3 y 4 del Reglamento de Planeamiento.*

*TERCERO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por SERVITRADE, S.L., conforme a lo establecido en el art. 95 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5sCMp3bGWtjkK0AoOrkgnw==>

---

2.14.- Declarar desierta la licitación y proceder al archivo del expediente de contratación del servicio de asistencia técnica para la realización de la verificación/comprobación anual y otros, de los taxis de la Ciudad.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Declarar desierta la licitación y proceder al archivo del expediente de contratación del servicio que a continuación se especifica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.3, párrafo segundo de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por falta de licitadores, al no haberse recibido ninguna oferta durante el plazo de presentación de proposiciones, tal como queda acreditado en la plataforma de contratación del Estado.*

*Expte.: Factum: 2021/000356 // 130/2020.*

*Objeto: Servicio de Asistencia Técnica para la realización de la Verificación/Comprobación anual y otros de los taxis de la Ciudad de Sevilla.*

*Cuantía del Contrato: 143.002,68€, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 30.030,56 €.*

*Importe total: 173.033,24 €.*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>40105.44121.22799 (2021)</i>	<i>43.258,31 euros</i>
<i>40105.44121.22799 (2022)</i>	<i>86.516,62 euros</i>
<i>40105.44121.22799 (2023)</i>	<i>43.258,31 euros</i>

*Aplicación presupuestaria del gasto.*

*Garantía provisional: No procede.*

*Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Plazo de ejecución: 2 años.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto.*

*SEGUNDO.- Iniciar, nuevamente, el procedimiento administrativo correspondiente para la contratación del Servicio de Asistencia Técnica para la realización de la Verificación/Comprobación anual y otros de los taxis de la ciudad de Sevilla, procediendo a las adaptaciones necesarias de los pliegos de prescripciones técnicas.*

*TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención Municipal a efectos de que se liberen los gastos autorizados”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LRcRyQNMG0i2cWxIwoaJRg==>

---

2.15.- Aprobar el Plan de Medidas Antifraude, de aplicación a los proyectos y subproyectos objeto de subvención, financiada con cargo a los fondos Next Generation E.U.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Sevilla, que se incorpora como anexo a la presente propuesta, que será de aplicación a los proyectos y subproyectos que el Ayuntamiento de Sevilla ejecute y que hayan sido o sean objeto de subvención, financiada con cargo a los fondos Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación, Recuperación y Resiliencia del Gobierno de España.*

*“SEGUNDO: Aprobar la Declaración Institucional, de Compromiso en la lucha contra el fraude del Ayuntamiento de Sevilla, que se incluye como parte integrante del Plan Antifraude.*

*“TERCERO: Aprobar la constitución del Comité antifraude del Ayuntamiento de Sevilla, recogido en el citado Plan Antifraude del Ayuntamiento de Sevilla que desarrollará sus funciones en el control de los proyectos que el Ayuntamiento de Sevilla ejecute y que hayan sido o sean objeto de subvención, financiada con cargo a los fondos Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación, Recuperación y Resiliencia del Gobierno de España.*

*“CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Secretaria General, a la Intervención General, a la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, a la Dirección General de Contratación, Estadística y Seguimiento Presupuestario para su conocimiento y a los correspondientes efectos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/c4ChXWo5E33IaOQ7gdCVgw==>

---

2.16.- Aprobar gasto, proyecto técnico y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de mejora del itinerario peatonal en las avenidas Monte Sierra y Fernández Murube del P.I.C.A.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto de las Obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*“SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico, los pliegos de prescripciones técnicas particulares de las Obras, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*“TERCERO: El contrato Obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte.: 2022/000300 (12/2022).*

*Objeto: Obras de mejora del itinerario peatonal en las Avdas. Monte Sierra y Fernandez Murube del P.I.C.A.*

*Cuantía del Contrato: 225.290,32 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 47.310,97 €.*

*Importe total: 272.601,29 €, IVA incluido.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>30101.43302.6190100</i>	<i>272.601,29 Euros</i>

*El importe del referido contrato, podrá ser contraído con cargo a la aplicación presupuestaria 30101-43302-61901 (INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES), que corresponde al proyecto de gasto financiado con operación de crédito 2020-2-00000-9 que se incorpora al presupuesto del ejercicio 2022.*

*Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el IVA.*

*Garantía complementaria: 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el IVA), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.*

*Plazo de ejecución: 3 meses.*

*Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado, Precio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.*

*Persona responsable del contrato: D. Francisco José Sánchez Carrión, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002346-SERVICIO DE PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//0R3mCXDr6Uo6L0G1S6HuA==>

---

2.17.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de suscripción, mantenimiento y soporte de Invesicres, Invesdoc e Iscadnet.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 437.661,84 € (IVA incluido) correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato.*

*TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
20302-92017-22799/22	106,057.71 €
20302-92017-22799/23	225,546.42 €
20302-92017-22799/24	106,057.71 €

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

*Nº Expediente: 2020/000419/PRORI.*

*Objeto: “Prórroga de los Servicios de Suscripción, Mantenimiento y Soporte de Invesicres, Invesdoc e Iscadnet” (Ref. 7/20).*

*Adjudicatario: INETUM ESPAÑA, S.A (A28855260).*

*Importe de la Prórroga: 361.704,00 € (IVA no incluido).*

*Importe del IVA: 75.957,84 €.*

*Importe Total: 437.661,84 € (IVA incluido).*

*Aplicaciones presupuestarias de la Prórroga:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
20302-92017-22799/22	106,057.71 €
20302-92017-22799/23	225,546.42 €
20302-92017-22799/24	106,057.71 €

*Plazo de la Prórroga: 24 meses, desde el 1 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2024.*

*Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad con Exclusividad.*

*Responsable del contrato: D<sup>a</sup> Almudena Novoa Moreno, Jefe de la Sección de Desarrollo E-Administración.*

QUINTO: Afectar la garantía definitiva constituida en el contrato inicial, al cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la prórroga”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//E8Oz5RySV08+NbSTnYDOg==>

---

2.18.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de diverso material para usuarios en movilidad (Teléfonos Tipo C y E).

---

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato administrativo de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2022/000205.

Objeto: Suministro de diverso material para usuarios en movilidad (Teléfonos Tipo C y E) (Ref. 1/22).

Cuantía del contrato: 155.838,84 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 32.726,16 €.

Importe total: 188.565,00 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
<i>LOTE 1</i>	
20302.92017.6260019	50,370.00 €
<i>LOTE 2</i>	
20302.92017.6260019	138,195.00 €

Plazo máximo de ejecución: 6 meses desde la formalización del contrato. Los elementos de cada lote se entregarán en un plazo máximo de QUINCE días naturales desde cada petición que realice el responsable del contrato. Cada petición se realizará a través de correo electrónico.

Procedimiento de adjudicación: Abierto

Responsable del contrato: Rosario Muñoz Cueli, Jefe de Sección de Equipamiento TIC y Atención a Usuarios”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1LRWcy9z5UzPe9Obr6nbnA==>

---

2.19.- Adjudicar el contrato de servicio de digitalización de materiales de Promoción de la Salud.

---

### ACUERDO

“PRIMERO: Admitir a la licitación del expediente 2021/001273 instruido para la contratación del servicio de digitalización de materiales de Promoción de la Salud a la siguiente entidad:

- INSTITUTO ANDALUZ DE FORMACIÓN Y MERCADO, S.L.

SEGUNDO: Excluir de la licitación a la entidad INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U., al no obtener en el criterio nº 2 (criterios evaluables mediante juicio de valor) el mínimo de puntuación previsto en el Anexo I del PCAP.

TERCERO: Clasificar la proposición presentada y no rechazada atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares:

- **INSTITUTO ANDALUZ DE FORMACIÓN Y MERCADO, S.L.:**

Criterio 1 “Oferta económica”: 21,10 puntos.

Criterio 2 “Propuesta técnica de diseño de pildoras”: 18 puntos.

Criterio 3 “Incremento experiencia profesional Coordinador-Responsable”: 30 puntos.

Total puntos: 69,10 puntos.

CUARTO: Adjudicar el contrato que se indica a la entidad que se relaciona con las siguientes especificaciones:

Expte.: 2021/001273.

Objeto: Contratación del servicio de digitalización de materiales de Promoción de la Salud.

Presupuesto de licitación: 26.881,17 €.

Importe de adjudicación: 22.848,00 €.

Importe del IVA 21%: 4.798,08 €.

Importe total: 27.646,08 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
60201.31101.22799	27. 646,08 Euros

Adjudicatario: INSTITUTO ANDALUZ DE FORMACIÓN Y MERCADO, S.L., B41779810.

Garantía definitiva: 1.142,40 €.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado, múltiples criterios.

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002376.

QUINTO: Incorporar a la aplicación presupuestaria 60201-31101-22799, el saldo de 4.880,13 euros, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2022 (Documento contable A).

SEXTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8xkIUexA/AQgAO6s2sIHPA==>

---

2.20.- Aprobar las bases de la Convocatoria del Decimotavo Certamen de Creación Joven “18 Crea SVQ Joven 22”.

---

## ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las Bases Regulatoras de la Convocatoria del Decimotavo Certamen de Creación Joven “18 Crea SVQ Joven22” que figura incorporada al presente acuerdo como anexo.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 28.500,00 euros, con cargo a la Partida Presupuestaria 50102.33403.48101 del Presupuesto Municipal de 2022, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de los premios de la presente convocatoria.

TERCERO.- Efectuar la publicación de la referida convocatoria mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ibBIOgfiColEVd3ktWm2Gg==>

---

2.21.- Declarar la caducidad y ordenar el archivo del procedimiento para extinguir el derecho a ocupar la vivienda portería por razón del puesto de trabajo.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Declarar la caducidad del procedimiento iniciado con fecha 23 de octubre de 2020 para extinguir el derecho a ocupar bienes por razón del puesto de trabajo de la Vivienda-Portería del antiguo CP Pedro León y Arias de Saavedra, hoy Centro Cultural Los Alambres, y ordenar el archivo de las actuaciones”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/u5jxHcQl87mNvQYJMjGTgA==>

---

2.22.- Adjudicar concesión demanial sobre el quiosco ubicado en Jardines de Hércules Central. Lote 2.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Clasificar las ofertas presentadas y admitidas a la licitación del Lote N°2: JARDINES DE HÉRCULES CENTRAL del expediente 100/2021 (concesión demanial), por el siguiente orden decreciente:

1º LOS ANILLOS DEL PUEBLO SL.

2º JOAO ANTONIO CORREA BENTO.

3º PECERO Y VARA, S.L y SAMUEL PECERO CRUZ empatados en la misma posición porque ambas entidades han ofertado el mismo canon anual.

SEGUNDO: Adjudicar la concesión demanial que se indica a la entidad licitadora que se relaciona por el canon anual que también se señala:

Nº Exp Servicio de Patrimonio: 100/2021.

Lote N°2: JARDINES DE HÉRCULES CENTRAL.

*Objeto: Concesión demanial del quiosco ubicado en Jardines de Hércules Central, al que se accede directamente desde c/ Perséfone y desde el interior del parque, barriada de Bellavista, para el desarrollo de la actividad de hostelería genérica (Bar, Cafetería, restaurante).*

*Canon anual base licitación: 5.870,40 € (Exento IVA).*

*Canon anual por el que se adjudica: 16.899 € (Exento IVA).*

*Adjudicatario: LOS ANILLOS DEL PUEBLO SL con CIF B93387124.*

*Garantía definitiva: 2.698,20 €.*

*Plazo de duración improrrogable: 15 años.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto con un solo criterio de adjudicación: Mejor canon ofertado.*

*Deberes, derechos y condiciones de la concesión: Las establecidas en el PCAP y PPT aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de febrero de 2022.*

*TERCERO: Encomendar a la Agencia Tributaria de Sevilla, la gestión, liquidación, inspección y recaudación del canon que resulta de la presente concesión demanial.*

*CUARTO: Formalizar la concesión demanial en documento administrativo e incorporar en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

*QUINTO: Declarar desiertos los Lotes N° 1 JARDINES DE HÉRCULES NORTE y N° 3 JARDINES DE HÉRCULES SUR del expediente 100/2022, tramitado para otorgar concesión demanial sobre 3 bienes de titularidad municipal para el desarrollo de la actividad de hostelería genérica (Bar, Cafetería, restaurante).*

*SEXTO: Publicar el anuncio de adjudicación y las declaraciones de desierto de este expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ivJqsEVAEJMYezIIRlyxBQ==>

---

2.23.- Interponer recurso de casación contra Sentencia de la Sala de lo Social nº 3 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Interponer Recurso de Casación ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo contra la sentencia N° 707/2022 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social Recurso: 113/2022 Procedimiento: 139/2019.*

*SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DiDQ568trrn/eTobnRzkyg==>

---

2.24.- Interponer recurso de casación contra Sentencia de la Sala de lo Social nº 7 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

---

ACUERDO

*“PRIMERO.- Interponer Recurso de Casación ante la Sala del Tribunal Supremo contra la sentencia Nº 745/2022 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social Recurso: 336/2022 Procedimiento: 279/2019.*

*SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ebxMQvd8VesoJwXEhvuqSg==>

---

2.25.- Interponer recurso de suplicación contra Sentencia del Juzgado de lo Social nº 5.

---

ACUERDO

*“PRIMERO.- Interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Nº 6 de Sevilla, Procedimiento: 271/2019.*

*SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MAT9L+Rhs2IDFRHVIZXPhQ==>

---

2.26.- Interponer recurso de suplicación contra Sentencia del Juzgado de lo Social nº 6.

---

ACUERDO

*“PRIMERO.- Interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sólo en cuanto al pago de intereses previstos en el art. 576 LEC se refiere. Procedimiento: 444/2019.*

*SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4oiKMXT43Xp2oxeh26MBYw==>

---

2.27.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio para la actuación denominada “Y ...Sevilla”, los días 21 y 22 de abril de 2022.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación, a favor del artista y por el importe que se relacionan:*

*Nº Expediente: 2022/000252.*

*Objeto: CONTRATACION DE DOS ACTUACIONES LOS DIAS 21 Y 22 DE ABRIL DEL 2022, DENOMINADAS “Y..... SEVILLA”, REPRESENTADAS POR JOSE MARIA GOMEZ SANCHEZ, CUYO NOMBRE ARTISTICO ES “JOSE EL CANIJO” Y SU GRUPO FLAMENCO (3 GUITARRISTAS, 6 BAILAORES, 2 CANTANTORES Y 1 PERCUSIONISTA).*

*Presupuesto de licitación: 5.371,90 €.*

*Importe de adjudicación: 5.371,90 €.*

*IVA: 1.128,10 €.*

*Importe Total: 6.500,00 €.*

*Aplicaciones Presupuestarias:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>SIN IVA</i>	<i>IVA</i>	<i>CON IVA</i>
<i>70217.33402.22799</i>	<i>5,371.90 €</i>	<i>1,128.10 €</i>	<i>6,500.00 €</i>

*Adjudicatario: JOSE MARIA GOMEZ SANCHEZ.*

*NIF: 53276256 E.*

*Garantía definitiva: No.*

*Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad por razón de la exclusividad en aplicación del artículo 168, 2 de la LCSP, al concurrir en el contrato el supuesto de representación artística única, incluido en el apartado a). 2º de dicho artículo.*

*Código Factura: L01410917LA0002175LA0002388.*

*Responsable del contrato: D<sup>a</sup> Isabel Lineros Manchado, Directora General del Distrito Norte”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0WICDOUjtibESWJ7kiI6uA==>

---

### 3.- ASUNTOS DE URGENCIA

---

3.1.- Iniciar el expediente de resolución del contrato de servicio de vigilancia y sistemas de seguridad en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y Centros de Educación Permanente.

---

#### ACUERDO

*“PRIMERO.-Iniciar el expediente de resolución del contrato de Servicio de vigilancia y sistemas de seguridad en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y Centros de Educación Permanente de Sevilla (Expte 2019/000504), adjudicado el 27 de septiembre de 2019 y prorrogado el 10 de septiembre de 2021, respectivamente, por acuerdos de la Junta de Gobierno, a la UTE COPUSE (MERSANT, S.L. - ISSI FACILITY SYSTEM, S.L.) por incumplimiento de la obligación principal del contrato, imputable al contratista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211. 1 f) de la Ley de Contratos del Sector Público.*

*SEGUNDO.-Conceder al contratista un plazo de audiencia de 10 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de LCSP, y dar traslado al mismo de los informes emitidos en el expediente, que sirven de motivación al presente acuerdo.*

*TERCERO.-Conceder al avalista UNION CREDIT AND GUARANTEE S.A. un plazo de audiencia de 10 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de LCSP, y dar traslado al mismo de los informes emitidos en el expediente, que sirven de motivación al presente acuerdo; dado que se constituyó fianza definitiva por importe de 77.211,12€ (nº operación 320190009233) y siendo la responsabilidad en la UTE solidaria entre sus integrantes.*

*CUARTO.-Iniciar el procedimiento para la adjudicación del nuevo contrato, con las prestaciones y detalle que determine el Servicio Técnico de Edificios Municipales, si bien la adjudicación de este quedará condicionada a la terminación del expediente de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 213. 6 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

*QUINTO.-Declarar la tramitación de urgencia tanto en el procedimiento instruido para la resolución del Prórroga del contrato de Servicio de vigilancia y sistemas de seguridad en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y Centros de Educación Permanente de Sevilla(Expte 2019/000504), como el nuevo procedimiento de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 213. 6 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

*SEXTO.-Requerir a la UTE COPUSE (MERSANT, S.L. - ISSI FACILITY SYSTEM, S.L.) conforme a lo establecido en el Art. 213.6 LCSP, por la salvaguarda del Interés Público y por razones de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en el informe técnico de 28 de marzo de 2022, el cumplimiento obligatorio de las siguientes hasta que se formalice el nuevo contrato:*

1. *Conexiones a la Central receptora de Alarmas (CRA) de todas y cada una de las instalaciones anti intrusión ubicadas en los Colegios Públicos objeto del contrato inicial y Mantenimiento en correcto funcionamiento de las instalaciones existentes de seguridad electrónica, incluyendo la sustitución de elementos, piezas, módulos o componentes del sistema para la reparación del mismo cuando llegado el caso sea necesario por mal funcionamiento, material con cargo a la correspondiente partida de inversiones destinada a tal efecto.*

2. *Servicio de ACUDA por salto de Alarma de todas y cada una de las instalaciones anti intrusión ubicadas en los Colegios Públicos objeto del contrato inicial. (No es imprescindible la exclusividad del servicio—pueden compartir los efectivos de ACUDA con otras instituciones) manteniendo un tiempo de respuesta estándar.*

3. *Custodia de llaves de todos y cada uno de los Centros escolares donde existen instalaciones anti intrusión (Colegios Públicos) objeto del contrato inicial.*

4. *Servicio de Vigilancia Permanente durante 9 horas diarias prestadas en cada uno de los 8 colegios públicos definidos por esta Oficina Técnica como “críticos”.*

*SÉPTIMO.-Declarar la obligación del contratista de indemnizar al Ayuntamiento por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia del incumplimiento de la obligación principal del contrato, imputable al contratista, indemnización que se hará efectiva por los medios previstos, una vez resuelto el procedimiento contradictorio para cuantificar los daños y perjuicios que se hayan irrogado al Ayuntamiento de Sevilla por incumplimiento del contrato objeto de este acuerdo, teniendo en cuenta el carácter esencial e indispensable de este Servicio por la necesaria continuidad y regularidad en su prestación para la vigilancia y seguridad en los Colegios Públicos, siendo este, un interés público primordial para esta Administración”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kS5h+3meeToA2KVofpeOtQ==>

---

3.2.- Aceptar la puesta a disposición para ocupación de una parcela situada en la margen derecha del Canal de Alfonso XIII, con destino a aparcamiento de vehículos afectos a los dispositivos de Feria, 2022.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición para la ocupación de parcela, de unos 14.000 m2, situada en el Margen derecha del Canal de Alfonso XIII, con destino a aparcamiento de vehículos afectos a los dispositivos operativos de Feria, del 25 de abril al 9 de mayo, bajo las condiciones contenidas en la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Sevilla de fecha 23 de marzo de 2022 y pliego de condiciones anexo.*

*SEGUNDO: Aprobar el gasto y ordenar el pago a favor de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en concepto de las correspondientes tasas de ocupación y de actividad, que ascienden a un importe total de 4.659,76 € (IVA incluido), con cargo a la partida 40001.13202.22500 Pto. 2022”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XDjJac5aGC08XT7w71O/jw==>

---

3.3.-Aprobar el Plan de Coordinación Específico para la Semana Santa de 2022.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el Plan de Coordinación Específico para la Semana Santa de 2022 elaborado por la Delegación de Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana, en consonancia con las directrices contenidas en el Plan Territorial de Emergencia de la Ciudad de Sevilla.*

*SEGUNDO: Aprobar la puesta en marcha del Plan de Coordinación de Semana Santa de 2022 que se activará el día 8 de abril de 2022 a las 16:45 horas hasta el día 17 de abril de 2022 a las 18:15 horas”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//diThap+hTUvM+P8OKIptA==>

---

3.4.- Adjudicar contrato de arrendamiento e instalación de cámaras de seguridad para uso de los servicios operativos previstos en el Plan Territorial de Emergencia específico de Semana Santa y Feria 2022.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:*

<i>ORDEN</i>	<i>EMPRESA</i>	<i>Oferta económica</i>	<i>Puntos</i>
<i>1</i>	<i>AXIÓN INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES S.A.U.</i>	<i>64653</i>	<i>24.52</i>

*Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de AXIÓN INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES S.A.U. la misma es presentada en tiempo y forma.*

*SEGUNDO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

*Nº EXPEDIENTE: 2022/000179.*

*OBJETO: Arrendamiento e instalación de cámaras de seguridad para uso de los servicios operativos previstos en el Plan Territorial de Emergencia específico de Semana Santa y Feria 2022.*

*ADJUDICATARIO: AXIÓN INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES S.A.U.*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 68.854 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 64.653 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DEL IVA: 13.577,13 €.*

*IMPORTE TOTAL: 78.230,13 €.*

*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:*

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>40000.13503.20300</i>	<i>78.230,13 Euros</i>

*PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días naturales (desde el día 8 de abril Viernes de Dolores, hasta el día 17 de abril de 2022 Domingo de Resurrección, ambos inclusive y desde el 29 de abril Viernes previo de Feria hasta el día 7 de mayo de 2022, ambos inclusive. Los equipos deberán estar instalados para pruebas y ajustes al menos una semana antes del inicio del período de Semana Santa y tres días antes del viernes de Preferia).*

*GARANTÍA DEFINITIVA: 3.232,65 €.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175; L01410917; LA0002362.*

*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, Precio.*

*RESPONSABLE DEL CONTRATO: Técnico del Servicio de Protección Civil, Francisco Manuel Pérez Costa”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL L <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1JAhfH8HInVNKhLFOF/QEQ==>

---

3.5.- Encargar a Tussam la prestación del servicio de lanzadera de transporte desde el recinto de la Feria hasta el aparcamiento del Charco de la Pava.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Encargar a Tussam, como medio propio personificado del Ayuntamiento de Sevilla, la prestación del servicio de lanzadera de transporte desde el recinto de la Feria de Sevilla hasta el aparcamiento del Charco de la Pava, conforme se define en el informe del Servicio Técnico de Movilidad de fecha 24 de mayo, por el periodo comprendido entre las 12:00 horas del sábado 30 de abril hasta las 06:00 horas del 8 de mayo del 2022.*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone el encargo y que asciende a la cantidad de 110.000 € (IVA incluido) a imputar a la aplicación presupuestaria 40101 44111 44900.*

*TERCERO.- Publicar el encargo de la lanzadera de transportes a Tussam en la Plataforma de Contratación del Estado a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Contratos del Sector Público.*

*CUARTO.- Notificar el presente acuerdo junto con el informe que le sirve de motivación a TUSSAM, a la Intervención General y al Servicio de Tesorería”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XIivAR49nn7ost6qwSQFEg==>

---

3.6.- Resolver el contrato de servicio de conservación y mantenimiento de los mercados de abastos en gestión municipal directa.

---

### ACUERDO

***“PRIMERO:*** Resolver de mutuo acuerdo el contrato de **SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS EN GESTIÓN MUNICIPAL DIRECTA**, conforme a lo previsto en el art.211 c) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

*Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación.*

*Servicio o Unidad Administrativa: Consumo.*

*Nº Expediente: 2021/000656.*

*Tipo: Contrato de Servicios.*

***Objeto: CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS EN GESTIÓN MUNICIPAL DIRECTA.***

*Entidad adjudicataria: ELEVEN DECEN EVENT CIF B901401423.*

*Partida presupuestaria:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>30301.43121.21200</i>	<i>12.100,00 Euros</i>
<i>30301.43121.6320018</i>	<i>12.100,00 Euros</i>
<i>30301.43121.21200</i>	<i>24.200,00 Euros</i>
<i>30301.43121.63200</i>	<i>18.150,00 Euros</i>

***SEGUNDO.- Devolver la garantía de 2750,00 €, constituida con fecha 06/08/2021”.***

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//EX5Dm0G/YRVpDtALkv/QQ==>

---

3.7.- Nombrar Director de obra, Director de ejecución y Coordinador de seguridad y salud del contrato de obras de sustitución de suelo en el mercado de abastos de Las Palmeritas. Lote 1.

---

### ACUERDO

***“Nombrar como director de obra, director de ejecución y coordinador de seguridad y salud de las OBRAS DE SUSTITUCION DE SUELO EN LOS MERCADOS DE ABASTOS DE PINO MONTANO Y LAS PALMERITAS (LOTE 1: MERCADO DE LAS PALMERITAS), de acuerdo con***

lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público a las personas que a continuación se indican:

**RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DIRECTOR DE OBRA.**

**NOMBRE:** Juan Enrique Rodríguez Salamanca.

**TITULACIÓN:** Arquitecto.

**DIRECTOR DE EJECUCIÓN.**

**NOMBRE:** Manuel Clemente Sola Giménez.

**TITULACIÓN:** Arquitecto Técnico.

**COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.**

**NOMBRE:** José Antonio Rufo Castaño.

**TITULACIÓN:** Arquitecto Técnico”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8Ulhmw1ovZnmkT63zwbxbA==>

---

3.8.- Nombrar Director de obra, Director de ejecución y Coordinador de seguridad y salud del contrato de obras de sustitución de suelo en el mercado de abastos de Pino Montano. Lote 2.

---

**ACUERDO**

“Nombrar como director de obra, director de ejecución y coordinador de seguridad y salud de las OBRAS DE SUSTITUCION DE SUELO EN LOS MERCADOS DE ABASTOS DE PINO MONTANO Y LAS PALMERITAS (LOTE 2 MERCADO DE PINO MONTANO), de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público a las personas que a continuación se indican:

**RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DIRECTOR DE OBRA.**

**NOMBRE:** Juan Enrique Rodríguez Salamanca.

**TITULACIÓN:** Arquitecto.

**DIRECTOR DE EJECUCIÓN.**

**NOMBRE:** Manuel Clemente Sola Giménez.

**TITULACIÓN:** Arquitecto Técnico.

**COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.**

**NOMBRE:** José Antonio Rufo Castaño.

**TITULACIÓN:** Arquitecto Técnico”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H+EAApEI/DYXTh0zKAXfQ==>

---

3.9.- Aprobar el acuerdo de la Mesa General de Negociación de 22 de octubre de 2021 relativo al incremento del valor del punto de VPT.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el acuerdo de Mesa General de Negociación de fecha 22 de octubre de 2021 que determina destinar los fondos adicionales autorizados por las Leyes de Presupuestos o equivalentes de los años 2018, 2019 y 2020, a incrementar el valor del punto de VPT.*

*“SEGUNDO.- Aprobar, con efectos desde el 1 de enero de 2022, que el valor del punto de la VPT sea de 68,34€ (grupos A1, A2, C1, C2) y 70,15€ (grupo E) respectivamente, que se financiará con el importe consignado a tal efecto en las aplicaciones presupuestarias 20107 92098 12103/20107 92098 13002 (adecuaciones retributivas de funcionarios y de laborales) del Presupuesto Municipal vigente”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qdfx553EX6f9mOHb+zEiYQ==>

---

3.10.- Otorgar concesión demanial sobre el inmueble situado en el Edificio A del Centro de Atención Integral al Visitante ubicado en el Paseo de Marques de Contadero.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Otorgar una concesión demanial sobre el edificio A del inmueble Centro de Atención Integral al Visitante ubicado en el Paseo de Marques de Contadero por adjudicación directa a favor de la Fundación Nao Victoria, CIF G-91612507, con arreglo a las siguientes condiciones:*

*1. Objeto y límite de la concesión:*

*La utilización privativa del siguiente inmueble de dominio público:*

*Descripción: Edificio A del Centro de Atención Integral al Visitante y con una superficie de 1745 m<sup>2</sup>.*

*Inventario GPA: 51998.*

*Naturaleza: Dominio Público.*

*Destino: finalidades propias del proyecto "EXPLORATERRA".*

*2. Concesionario:*

*Fundación Nao Victoria, CIF G-91612507.*

*3. Plazo de utilización:*

*El plazo de la concesión será desde la firma del documento administrativo, que formaliza la concesión hasta el día 6 de noviembre de 2025.*

*4. Previsiones para caso de incumplimiento:*

*La no construcción de los edificios o puesta en servicio en el plazo de cinco años, o que dejare de destinarse al fin que motiva la concesión durante dos años, determinará que el*

*Ayuntamiento pueda acordar la resolución de la concesión y su reversión, previo requerimiento y habilitación de un plazo para su cumplimentación.*

#### 5. Carácter de la concesión:

*Gratuita, al conllevar la ejecución de un proyecto declarado de interés general por acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla.*

#### 6. Garantía:

*La presente concesión demanial, conforme a lo dispuesto en la letra h) del artículo 60 del RBELA y las Instrucciones que regulan el procedimiento de la concesión demanial, está sujeta a garantía del uno por ciento del valor del dominio público a ocupar. El dominio público a concesionar está valorado, según informe de técnico municipal, en 1.113.081,62 €. En consecuencia, la concesionaria tendrá que aportar garantía, en cualquier forma admitida por la legislación de contratos públicos, por importe de 11.131 €. No obstante, y tal como se indica en el informe técnico, el importe de la garantía deberá ser revisado una vez la entidad tenga el visado del Colegio de Arquitectos del proyecto básico y de ejecución.*

#### 7. Deberes del concesionario:

- El inmueble deberá destinarse a las actividades contempladas en la Memoria presentada al efecto.*
- Asumirá la responsabilidad de la ocupación, para lo cual deberá mantener en buen estado el inmueble, asumiendo los gastos de conservación y mantenimiento y respondiendo de la seguridad e integridad del inmueble.*
- Deberá abonar cuantos impuestos, tasas y demás tributos procedan.*
- Deberá obtener cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.*
- La realización de obras requerirá informe previo de la Delegación Municipal de Patrimonio e Histórico y Artístico, al objeto verificar la adecuación de la intervención en el inmueble al uso para que esté destinado, sin perjuicio de las posteriores licencias que se deban tramitar.*
- Deberá abonar los gastos de comunidad y suministros (luz, agua, etc.), que serán a cargo de la Entidad concesionaria*
- El concesionario deberá permitir el acceso al inmueble al personal del Ayuntamiento para inspeccionar el bien objeto de concesión y para verificar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la concesión.*
- La garantía definitiva responderá del correcto cumplimiento de los deberes del concesionario, durante todo el periodo de duración de la concesión.*

#### 8. Facultades del concesionario:

- La posesión de los locales objeto de concesión demanial hasta la extinción de la misma por cualquier causa.*
- Derecho al pacífico ejercicio de las actividades objeto de concesión, conforme a las condiciones que han regulado su otorgamiento.*
- Facultad de renunciar a la concesión demanial antes del plazo establecido para la reversión, sin derecho a indemnización alguna.*

- El título de la concesión otorga a su titular durante su plazo de validez los derechos y obligaciones del propietario sobre las obras realizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 LPAP.

-Una vez finalizadas las obras, el interesado podrá solicitar la devolución del 50% de la garantía constituida conforme a lo estipulado en la Instrucción sexta, apartado 3.

#### 9. Reversión:

Transcurrido el plazo de la concesión, o extinguida la concesión por cualquier otra causa, el inmueble revertirá al Ayuntamiento con todas sus construcciones y edificaciones en adecuadas condiciones para su uso, y el concesionario deberá abandonarlo y dejar libre y vacío, a disposición del Ayuntamiento.

El concesionario reconoce expresamente al Ayuntamiento de Sevilla la potestad de recuperación de la posesión y la de desahucio administrativo, de conformidad con el Ordenamiento Jurídico.

#### 10. Otorgamiento, formalización e inscripción:

El otorgamiento de esta concesión se formalizará en documento administrativo en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación, documento suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad; por aplicación de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el artículo 31.1 de la Ley de Bienes de Entidades Locales de Andalucía. Con carácter previo a la formalización de la concesión, el concesionario debe presentar resguardo de ingreso de la garantía definitiva; de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el en el Reglamento de la Caja General de Depósitos aprobado por Real Decreto 937/2020.

SEGUNDO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

TERCERO: Incluir en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, la concesión del bien inmueble propiedad municipal, que se otorga.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada, al Servicio de la Unidad de Actuaciones Integrales, a la Agencia Tributaria y al Servicio de Modernización y Transparencia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YXDX+kJpPx9C9J95/VoMlw==>

---

3.11.- Aceptar la subvención del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria 2022.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- Aceptar por importe de 81.538,23 euros la subvención concedida con fecha 14/03/2022 por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla,

por la que se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa a los Programas de Orientación profesional y acompañamiento a la inserción, correspondientes a la convocatoria 2022, y se concede subvención al Ayuntamiento de Sevilla para la Unidad de Orientación en Sevilla-Este, rectificada por Resolución del mismo órgano de 17/03/2022 de corrección de errores materiales de la anterior, al amparo de la convocatoria de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción (reguladas en la Orden de 18 de octubre de 2016 de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba las bases reguladoras) para los años 2022-2023, aprobada por Resolución de 09/12/2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

SEGUNDO.- Aprobar la puesta en marcha del Programa de Orientación Profesional Andalucía Orienta 2022-2023, cuyo objetivo es promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo a través de la orientación y el asesoramiento dirigido al fomento del desarrollo económico y social de la ciudad a través del empleo, siendo el coste total del mismo de 132.418,78 euros.

TERCERO.- Aprobar la aportación municipal al proyecto por importe de 50.880,55 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias y conforme a la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDAD 2022

**COSTES CAPÍTULO 1**

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>APORTACIÓN MUNICIPAL</i>	<i>SUBVENCIÓN</i>	<i>TOTAL</i>
60401-24179-14300 (Otro personal)	25.903,78	0,00	64.078,14
60401-24179-1430060 (Otro personal)	0,00	38.174,36	
60401-24179-16000 (Seguridad Social)	8.216,44	0,00	20.325,00
60401-24179-1600060 (Seguridad Social)	0,00	12.108,56	
<b>TOTAL</b>	<b>34.120,22</b>	<b>50.282,92</b>	<b>84.403,14</b>

**COSTES CAPÍTULO 2**

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>APORTACIÓN MUNICIPAL</i>	<i>SUBVENCIÓN</i>	<i>TOTAL</i>
60401-24179-2260260 (Publicidad y propaganda)	0,00	1.333,33	1.333,33
60401-24179-2260260 (Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje)	0,00	1.153,72	1.153,72

60401-24179-22000 (Ordinario no inventariable. Material de oficina)	0,00	890,95	890,95
60401-24179-22002 (Material informático no inventariable)	0,00	2.664,71	2.664,71
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>6.042,71</b>	<b>6.042,71</b>

**TOTAL COSTES ANUALIDAD 2022**

<b>APORTACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
34.120,22	56.325,63	90.445,85

En relación a la financiación correspondiente a la subvención, deberán aprobarse las modificaciones presupuestarias que correspondan mediante las oportunas generaciones de los créditos correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en la Base 7ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente. En lo relativo a la aportación municipal al proyecto, en la aplicación presupuestaria 60401-24179-14300 (Otro personal) existe crédito adecuado y suficiente a nivel de vinculación jurídica en la bolsa de vinculación 60401-241-1. Respecto a la aplicación presupuestaria 60401-24179-16000 (Seguridad Social) al tener carácter vinculante, será precisa la aprobación de la oportuna modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito con minoración de los créditos disponibles en la aplicación 60401-24100-16000 (Seguridad Social) del vigente presupuesto.

**ANUALIDAD 2023**

**COSTES CAPÍTULO 1**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>APORTACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
60401-24179-14300 (Otro personal)	12.774,40	0,00	31.600,00
60401-24179-1430060 (Otro personal)	0,00	18.825,60	
60401-24179-16000 (Seguridad Social)	3.985,93	0,00	9.859,99
60401-24179-1600060 (Seguridad Social)	0,00	5.874,06	
<b>TOTAL</b>	<b>16.760,33</b>	<b>24.699,66</b>	<b>41.459,99</b>

**COSTES CAPÍTULO 2**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>APORTACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
60401-24179-2260260 (Arrendamiento maquinaria, instalaciones y	0,00	512,94	512,94

<i>utillaje)</i>			
<b>TOTAL</b>	<i>0,00</i>	<i>512,94</i>	<i>512,94</i>

**TOTAL COSTES ANUALIDAD 2023**

<b>APORTACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
<i>16.760,33</i>	<i>25.212,60</i>	<i>41.972,93</i>

*En relación a la financiación correspondiente a la subvención, en el ejercicio 2023 deberán incorporarse los créditos correspondientes en el presupuesto de la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social. En cuanto a la aportación municipal, se financiará con los créditos disponibles en las aplicaciones correspondientes indicadas en el cuadro ut supra, condicionado a su efectiva consignación presupuestaria.*

**COSTE TOTAL DEL PROYECTO**

<b>ANUALIDAD</b>	<b>APORTACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
<i>2022</i>	<i>34.120,22</i>	<i>56.325,63</i>	<i>90.445,85</i>
<i>2023</i>	<i>16.760,33</i>	<i>25.212,60</i>	<i>41.972,93</i>
<b>TOTAL</b>	<i>50.880,55</i>	<i>81.538,23</i>	<i>132.418,78</i>

*En relación a los costes de personal (capítulo 1), además de los costes de personal subvencionables, se han calculado los costes resultantes de la aplicación del convenio colectivo del Ayuntamiento de Sevilla al personal destinado a la ejecución del proyecto. Asimismo, atendiendo a los pronunciamientos judiciales recaídos en este asunto, las retribuciones del personal adscrito a este proyecto, 2 Técnicos (A2-20), serán las correspondientes a sus respectivas categorías profesionales, conforme Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Sevilla, significando a estos efectos, que la cuantía del complemento específico se corresponderá con la establecida para aquellos trabajadores del Ayuntamiento de igual categoría respecto de los que se encuentra aprobado en VPT que se relaciona, por concurrir circunstancias similares en cuanto a las características de los puestos:*

<b>FACTORES PUESTOS</b>	<b>A2 - 20</b>
<i>Toma de decisión</i>	<i>25</i>
<i>Relaciones</i>	<i>12</i>
<i>Ejecución de tareas</i>	<i>104.49</i>
<i>Condiciones externas</i>	<i>16</i>
<i>Enfermedad y/o lesión</i>	<i>9</i>
<i>Incompatibilidad</i>	<i>66</i>
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>232.49</b>

*CUARTO.- Facultar a la Directora General de Empleo, Apoyo a la Economía e Innovación Social para dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean precisas para el cumplimiento y efectividad del presente acuerdo así como para la ejecución y desarrollo del Programa de Orientación Profesional Andalucía Orienta 2022-2023.*

*QUINTO: Declarar el carácter excepcional del Programa de Orientación Profesional Andalucía Orienta 2022-2023 ya que las necesidades urgentes e inaplazables a que se refiere el art. 20.Cuatro de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 están justificadas por la persistencia de la grave situación que se deriva de la situación económica y social actual derivada de la pandemia provocada por la COVID-19 y otros acontecimientos persistiendo la necesidad de atenderlas mediante el nombramiento de funcionarios interinos como categoría profesional que desempeñarán funciones que se consideran prioritarias”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/idjxBq9LPALFL43fYn2DQQ==>